RESOLUCIÓN Nº 260 / 2.011. -

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO LCO Nº 02/2011 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ESCUELAS INDÍGENAS – 2do LLAMADO" EJERCICIO FISCAL 2011, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 31 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS". –

Pedro Juan Caballero, 25 de marzo de 2011. –

VISTO: El Dictamen Nº 12/2011 del Comité de Evaluación de la Gobernación del XIIIº Departamento de Amambay, de fecha 25 de marzo de 2011, donde expone la necesidad de proceder a la Cancelación del LLAMADO LCO Nº 02/2011 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ESCUELAS INDÍGENAS – 2do LLAMADO" EJERCICIO FISCAL 2011 y...; -

CONSIDERANDO: Que, la **ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** en su Art. 31 estipula que: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, **que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes**. -
Que, es atribución del **Ejecutivo Departamental** dictar **Resoluciones**, necesarias para el ejercicio de sus funciones, conforme a la **Ley 426/94 "Orgánica Departamental", Art. 17 inciso "d"**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º AUTORIZAR: A la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DE AMAMBAY, a proceder a la **CANCELACIÓN DEL LLAMADO LCO Nº 02/2011 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ESCUELAS INDÍGENAS – 2do LLAMADO" EJERCICIO FISCAL 2011**, Orden de Pac Nº 209479, de CONFORMIDAD al Considerando de la presente Resolución. - - - - - - - - - - - -

ART. 2° COMUNICAR: A quiénes corresponda, publicar y cumplido, archivar. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Carlos Modesto Quevedo Duarte
Secretario General

GOBERNACION DEL AMAMBAY
XIII Departamento de Amambay

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Gobernador de Amambay